



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA  
**JUAN N. CORPAS**



# MANUAL CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE Y CONTINUADA DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS

EPS-EPC-MAN-1/V3

**VIGILADA**  
MINEDUCACIÓN



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA  
JUAN N. CORPAS

## Tabla de contenido

|                                                                                                  |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| I. CONTEXTO HISTÓRICO .....                                                                      | 3  |
| II. DESARROLLO .....                                                                             | 12 |
| III. MARCO LEGAL .....                                                                           | 13 |
| IV. MISIÓN Y VISIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN.....                                                 | 14 |
| V. POLÍTICAS.....                                                                                | 15 |
| VI. CONSTANCIAS DE ASISTENCIA .....                                                              | 17 |
| VII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL .....                                                             | 18 |
| VIII. PERFILES DE CARGOS, OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LOS MIEMBROS<br>DEL CENTRO DE EDUCACIÓN ..... | 19 |
| IX. OFERTA ACADÉMICA .....                                                                       | 20 |
| X. CONTROL DOCUMENTAL. ....                                                                      | 20 |
| XI. PRESUPUESTO .....                                                                            | 21 |
| XII. REGLAMENTO CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE Y CONTINUADA                                      | 21 |
| XIII. CONSIDERACIONES ESPECIALES Y CRÉDITOS ACADÉMICOS.....                                      | 21 |

## I. CONTEXTO HISTÓRICO

La Escuela de Medicina Juan N. Corpas fue fundada en el año 1971 por el Dr. Jorge Piñeros Corpas y desde ese mismo momento, fue profunda su preocupación por la necesidad de asegurar esquemas o modelos de educación permanente y continuada para el médico general que requería el país.

Para él, en esa década, era claro que solamente por medio de un estudio continuado por parte del médico general, que fuera de la mano con una práctica asistencial ininterrumpida, se aseguraría tal nivel de excelencia profesional, que lo convertiría realmente y al cabo de al menos 10 años, en una figura ya en camino de desaparecer para ese entonces en el país que él llamó, el Médico de Familia. Se propuso entonces, como una de sus metas, la reconstrucción de esa figura, como aporte fundamental para la medicina del momento, el futuro del país y como la solución con altísima capacidad resolutive para los problemas que en ese momento y aún hoy, afectan con mayor frecuencia, la salud de la población colombiana.

Es así como el Dr. Jorge Piñeros Corpas, antes y durante los primeros años de funcionamiento de la Escuela de Medicina, escribe casi la totalidad de los textos que utilizarían los estudiantes durante sus primeros periodos de entrenamiento bajo el formato de conferencias (Fisiología, Semiología y Bacteriología) con tal sencillez y claridad, que eran seguidos, pedidos y totalmente aceptados por los estudiantes y los cuales aún hoy, muchos de los exalumnos de la Escuela de Medicina Juan N. Corpas, conservan como tesoros en sus bibliotecas personales.

Esa vena escritora, fue sembrada por él en sus primeros discípulos y egresados del programa, logrando publicar un sin número de textos en diferentes temas, que favorecieron la educación continuada de muchos estudiantes y profesionales de la medicina, de los cuales se listan algunos a continuación:

1. Fundamentos de Fisiopatología Clínica. Jorge Piñeros C. 1991. Tomo 1 y 2.
2. Cómo Adelgazar y Mantener la Línea. Adelfor. 1992.
3. Guías para la Evaluación y Mantenimiento Integral de la Salud del niño entre los 0 y 5 años. Jaime Ronderos - María Lucía Iregui. 1996.
4. Receptores Farmacológicos. Bases Teóricas y Métodos de Evaluación. Braulio Suárez e. 2.000.
5. Homeopatía. Texto Básico para posgraduados. Jorge Piñeros C. 1991.
6. Libro de la Enseñanza de la Terapia Neural según Huneke- Peter Dosch. Traducción del Dr. German Duque- 1994.

7. Introducción a la Medicina no Tradicional. Jorge Piñeros C. 1987.
8. Texto de Medicina Interna. Tomos 1 y 2. Profesores Clínica Corpas. 1992.
9. Industrialización de la Flora Medicinal Colombiana. Jorge Piñeros C. Hugo F. Puertas. 1989.
10. Tierra Lícita. Gerney Ríos González. 1997.
11. Acupuntura y Procedimientos Asociados. Jorge Piñeros C. 1991.
12. Fundamentos de Patología General. María J Sanjurjo. 1995.
13. Conquiste la Serenidad que le dará Salud- Jorge Piñeros C. 1992.
14. Usted puede Mejorar su Vida. Jorge Piñeros C. 1994.
15. Como lograr Salud Mental Perfecta y Madurez Emocional. Jorge Piñeros C. 1992.
16. Competitividad en el Siglo XXI. Factor Humano y Calidad. Gerney Ríos González. 1995.
17. Is Your Own Happiness Possible? Klaus Binderham 1989 impression.
18. Curso Audiovisual de Terapias no Farmacológicas. Departamento de Medicina Familiar. Unidad de Terapia Integral 2001.
19. Medicina Familiar. Guía Práctica para el Médico Familiar. Jaime Ronderos. 1994.
20. Manual del Recién Nacido. Fernando Zárate Herrera. 1989.
21. La Universidad en la Sociedad del Conocimiento. Hernando Bernal A. 2002.
22. El Cirujano Internista. Una Respuesta al Futuro. Jorge Piñeros C. 1988.
23. Fundamentos de Medicina de la Comunidad. Juan C González. Mario Villegas 1992.
24. Fundamentos de Electrocardiografía. Juan Carlos González. 1998.
25. Distribución Sistemática de la Materia Médica Homeopática. Unidad de Terapia Integral. 1994.
26. Materia Médica Homeopática. León Banner. Transcripción Parcial. 1970.
27. Semiología en Medicina Interna. José Bustillo P. 1995.

A la anterior actividad, se sumaron en el tiempo muchos otros textos escritos por la comunidad académica con la intención de hacer aportes para el desarrollo integral de la persona, favoreciendo su desempeño profesional, entre los cuales, se pueden mencionar, por ejemplo, las revistas Documenta Clínica, Terapéutica Clínica en Medicina Social, Revista Cultural Cuarzo, la Carta Comunitaria y las publicaciones del Centro Editorial FEDICOR que mencionamos a continuación, entre muchas otras que pueden consultar en la Tienda Corpista:

- El Cuidado en Enfermería. Una propuesta de formación pedagógica.
- Las Artes Marciales Chinas (Wushu - Kung-Fu). Un camino para la formación integral del ser humano.
- El Dilema de la Guerra y la Paz: Representaciones sociales de jóvenes en contextos emergentes.

- Las Didácticas del Docente de Inglés en Formación: Fortalezas y debilidades de su desempeño en el campo de práctica.
- El Desarrollo del Currículo entre Dos Expansiones Planetarias de la Humanidad, a través del conocimiento, la educación y la cultura.
- El peregrino que toca.
- Estudio etnofarmacológico sobre las plantas medicinales empleadas por la comunidad residente del municipio de Villa de Leyva, Boyacá para el tratamiento del Síndrome metabólico y enfermedades relacionadas.
- Herramientas Lúdicas y Didácticas en la formación de competencias médicas.
- Inmunología. Conceptos básicos y farmacología.
- Interacción Académica Docente-Estudiante y su incidencia en la permanencia de estudiantes de ciencias de la salud en Bogotá.
- Modernización de la Educación Médica en Colombia. A partir de la influencia Germano-norteamericana 1940 – 2015.
- Texto Básico de Biometría. Introducción al pensamiento científico en la salud del individuo y la comunidad.
- Zona sana I, II y III
- Monografías de cuatro especies vegetales promisorias.
- Repensar la Educación superior. Aportes desde la calidad de vida, la gestión curricular y la sociedad del conocimiento.

Sin embargo, no fue sólo la actividad escrita la que decidió dejar como rastro el Dr. Jorge Piñeros con relación a las diversas formas en que los estudiantes y egresados de la Escuela de Medicina, podrían realizar educación continuada. Así las cosas y de manera paralela a lo relacionado en las líneas anteriores, empezó a utilizar los medios audiovisuales disponibles de la época como grabadoras de audio que funcionaban con casetes, por ejemplo, para reproducir los sonidos cardiacos y respiratorios durante sus clases, diapositivas y acetatos para proyectores y retroproyectores, en donde quedaban soportes de clases magistrales que podían ser reproducidas o re-consultadas en cualquier momento por estudiantes y docentes. Finalmente, utilizó las grabadoras de audio y video en el formato del betamax y del VHS en los que él y los docentes de la Escuela de Medicina filmaban casos clínicos, procedimientos y cirugías, entre otros, con pacientes reales que luego discutían con los estudiantes.

Con lo anterior y miles de imágenes y videos, el Dr. Jorge Piñeros consolida una inmensa videoteca que favoreció y facilitó, tanto la enseñanza en la Escuela de Medicina como la educación continuada y permanente de los docentes y egresados, que buscaban en calidad de préstamo para estudio en casa, todos estos materiales.

Entre 1993, un grupo de exalumnos y docentes de la Escuela de Medicina, propone al Dr. Jorge Piñeros Corpas, la formación de una empresa denominada INNOSALUD (Innovaciones en Salud), con el fin de ofrecer al Estado por conducto de la Escuela de Medicina, propuestas de educación continuada a la comunidad cuyos resultados económicos,

serían compartidos en porcentajes acordados previamente en participación, entre el grupo de docentes propietarios de INNOSALUD y la Escuela de Medicina Juan N. Corpas.

El Dr. Piñeros, consideró pertinente en su momento apoyar esta alianza con sus alumnos y autorizó la creación de INNOSALUD, la cual, rápidamente dio resultados, generando convenios y contratos importantes entre la Escuela de Medicina Juan N. Corpas como responsable de los proyectos y el Estado, siendo INNOSALUD quien elaboraba y desarrollaba las propuestas. Entre sus principales actividades de educación continuada, INNOSALUD realizó las siguientes:

1. Programas de formación ciudadana en donde capacitaron líderes de la comunidad en torno a la Seguridad Social.
2. Diagnóstico comunitario con un gran proyecto en la localidad de Suba.
3. Se firmó un convenio entre la Escuela de Medicina Juan N. Corpas y Alpina para capacitar a la comunidad.
4. Se adelantó un proyecto de capacitación con el Ministerio de Salud para familias en Suba, Villavicencio y Acacias.
5. Se organizó un congreso de Seguridad Social.
6. Se promovió un curso de Promotores de Salud en Comunidad que duró casi cinco años, siendo gratuito.
7. Se montó el proyecto que terminó con la gradual creación de los Posgrados Administrativos de la Escuela de Medicina, entre los cuales están vigentes las siguientes especialidades:
  - **Epidemiología**, según Acta número 012 del 23 de junio de 1995, emanada del Honorable Consejo Directivo.
  - **Sistemas de Garantía de Calidad y Auditoría en Servicios de Salud**, según Acta número 002-1 de 1997, emanada del Honorable Consejo Directivo.
  - **Maestría en Salud Pública**.

Con el paso del tiempo y por motivos coyunturales, los fundadores de INNOSALUD se fueron retirando, sus actividades decrecieron hasta dejar de funcionar y a la fecha sólo uno de ellos la representa, contando con los derechos de la misma, pero no desarrolla actividades de educación continuada con la actualmente denominada, Fundación Universitaria Juan N. Corpas.

En otro de sus momentos de inspiración por la educación continuada y convencido de la importancia de las terapias alternativas en el ejercicio de la medicina, el Dr. Jorge Piñeros Corpas, crea en 1994 una empresa anexa a la Escuela de Medicina llamada **MEDICOR**

**LTDA. TERAPIAS NO FARMACOLÓGICAS**, con la intención de continuar la búsqueda de herramientas que permitieran a los profesionales de la salud, ofrecer a sus pacientes dentro del manejo integral de sus enfermedades y patologías más frecuentes, los diferentes tipos de Terapéuticas Alternativas y Farmacología Vegetal existentes. Esta empresa, no sólo fabricó con base en una profunda investigación científica y altísima calidad, los dispositivos de uso médico y productos necesarios para que el profesional de la salud pudiera beneficiar a sus pacientes, mejorando su calidad de vida, sino que desarrolló un exitoso Sistema de Educación Médica Continuada Semipresencial y a Distancia por medio de video casetes, que en su momento fue de gran éxito a nivel nacional y amplió los conocimientos en ésta área de cientos de médicos que a su vez, han beneficiado a miles de pacientes. Actualmente, MEDICOR sigue realizando capacitaciones a profesionales de la salud, pero por conducto del actual Centro de Educación Permanente y Continuada de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas.

Luego y durante varios años, de manera no estandarizada o normalizada y hasta el año 2005, diferentes áreas de la Escuela de Medicina convertida para este momento en Fundación Universitaria, contando además con una Escuela de Música para ese entonces, desarrollaron un gran número de actividades de educación continuada a nivel local y nacional para particulares y varias empresas en diferentes temas, que se respaldaron con la entrega de certificados de asistencia, pero de las cuales, no se cuenta en varios casos con un soporte, rastro o inventario suficiente.

Con todos estos insumos, tendencia e ideas, quien sucede al Dr. Jorge Piñeros Corpas en la rectoría por decisión colegiada institucional, la Dra. Ana María Piñeros Ricardo, propone ante los Consejos Directivos y Máximo de la Institución, la creación de una Escuela de Capacitación y Educación Permanente y Continuada de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, para dar continuidad y desarrollo a los pensamientos del fundador, en términos de ofrecer cursos, talleres, seminarios, diplomados, congresos y se hacen diferentes tipos de publicaciones de tipo cultural e investigativo.

Así las cosas y según **ACTA NO. 008 del 7 de diciembre de 2005**, del Honorable Consejo Máximo de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, se aprueba el Proyecto de Resolución por el cual se crea la Escuela de Capacitación y Educación Permanente y Continuada de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas considerando que las primeras capacitaciones emanadas desde ella, se podrían desarrollar realizando convenios con ASCOOP (Asociación Colombiana de Cooperativas), SaludCoop EPS, Alcaldía de Bogotá y el sector energético.

Durante el periodo comprendido entre el citado Consejo Máximo y el 12 de febrero de 2007, la denominada Escuela de Capacitación y Educación Permanente y Continuada tiene un pobre desarrollo y realiza para el sector cooperativo algunas capacitaciones de las cuales, no se cuenta con suficientes soportes o registros.



Posteriormente y según **Resolución No. 003 de Febrero 12 de 2007** del Honorable Consejo Máximo de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, en ejercicio de las funciones establecidas en el Artículo 18, numerales 1º, 13 y 16 de los Estatutos Vigentes, teniendo en cuenta entre otros aspectos que le corresponde desarrollar los objetivos institucionales, *(para lo cual es preciso crear, suprimir o modificar dependencias y cargos y crear programas y actividades que en armonía con su naturaleza, presten servicios a la comunidad y a la sociedad en la que se halla inmersa así como que la educación permanente le permite al individuo, el desarrollo de su personalidad durante toda su vida, desarrollando y perfeccionando competencias para su trabajo y sus demás actividades teniendo en cuenta sus responsabilidades como miembro de una sociedad)* aprueba por unanimidad la propuesta de creación del Centro de Educación Continuada, y en la Sesión del día arriba mencionado, decidió implementarlo como **Facultad de Educación Permanente y Continuada**.

La citada Facultad, con su correspondiente Decanatura como una Unidad Académico-Administrativa, se encargaría de diseñar e implementar programas de educación de orden académico formal e informal dirigidos a los integrantes de la comunidad bogotana, colombiana e internacional que desearan acceder a los mismos. La **Facultad de Educación Permanente y Continuada** para el desarrollo de sus actividades, estuvo compuesta por las siguientes dependencias:

- a) Centro de Diagnóstico, Capacitación y Asesoría Organizacional “**DINAMICA**”.
- b) Centro de Educación Permanente “**EDUCORPAS**”
- c) Centro de Educación Continuada “**EDUSALUD**” para las áreas de Salud y Protección Social.

La **Facultad de Educación Permanente y Continuada**, para el cumplimiento de su Misión, Visión y Objetivos, inicialmente contó con la siguiente estructura orgánica - administrativa:

- a. Un Consejo de Facultad.
- b. Un Decano.
- c. Un director del Centro de Desarrollo y Asesoría Organizacional “**DINAMICA**”.
- d. Un director del Centro de Educación Permanente “**EDUCORPAS**”.
- e. Un director del Centro de Educación Continuada “**EDUSALUD**”, para las áreas de Salud y Protección Social.
- f. Un Coordinador Académico.
- g. Un Coordinador Administrativo y Comercial.
- h. Una secretaria



El Consejo de Facultad de la **Facultad de Educación Permanente y Continuada** estuvo conformado por:

- a. Un delegado de la Rectoría.
- b. El Vicerrector Académico o su delegado
- c. El Vicerrector Administrativo o su delegado
- d. El Decano de la Facultad, quien lo precedía.
- e. El director del Centro de Diagnóstico, Capacitación y Asesoría Organizacional “**DINAMICA**”.
- f. El director del Centro de Educación Permanente “**EDUCORPAS**”.
- g. El director del Centro de Educación Continuada “**EDUSALUD**”
- h. Un Representante del Departamento Jurídico.
- i. El Coordinador Administrativo y Comercial, y
- j. El Coordinador Académico, quien actuó como secretario.

**FUNCIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD.** - Fueron funciones del Consejo de Facultad, las siguientes:

- a. Diseñar y proponer al Rector el plan de desarrollo de la **Facultad de Educación Permanente y Continuada**, en armonía con las políticas establecidas por el Consejo Máximo.
- b. Recomendar políticas generales al Consejo Máximo y definir las políticas específicas de la **Facultad de Educación Permanente y Continuada**.
- c. Emitir concepto ante el Consejo Académico para la creación, reestructuración y supresión de unidades académicas y de programas académicos, para aprobación del Consejo Máximo.
- d. Establecer los reglamentos relacionados con la prestación de servicios de información, salas de informática, documentación, biblioteca, recursos y material didáctico, laboratorios y otros servicios propios de la gestión académica bajo la dirección de la Decanatura, de acuerdo con las políticas generales emanadas de las instancias directivas de la Fundación.
- e. Orientar y dirigir los procesos de autoevaluación de la **Facultad de Educación Permanente y Continuada**, de todos los programas académicos que dependan de

la Facultad e informar a la Rectoría y a las Vicerrectorías Académica y Administrativa sobre sus avances.

- f. Conceptuar ante el Consejo Directivo, sobre los proyectos de Bienestar Estudiantil que se estén desarrollando y sobre los que se proponga desarrollar.
- g. Establecer el calendario académico de los programas académicos de la Facultad y presentarlos para aprobación del Consejo Directivo.
- h. Estudiar y aprobar para su presentación ante los organismos pertinentes de la Fundación la propuesta de presupuesto anual que requiere la Facultad.
- i. Las demás que le deleguen la Rectoría y los Consejos Máximo o Directivo.

**FUNCIONES DEL DECANO.** - Fueron funciones del Decano de la **Facultad de Educación Permanente y Continuada**, las siguientes:

1. Dirigir y coordinar el funcionamiento general de la **Facultad de Educación Permanente y Continuada**, de acuerdo con las directrices del Consejo Máximo, de la Rectoría y de las Vicerrectorías Académica y Administrativa.
2. Participar en las reuniones del Consejo Académico de la Fundación.
3. Presentar a la Rectoría y a las Vicerrectorías los informes que le sean solicitados.
4. Gestionar y coordinar convenios de cooperación entre la Facultad **de Educación Permanente y Continuada** y las entidades del Sector Público y Privado, tendientes a diseñar y realizar programas de educación permanente y continuada en las modalidades presencial y virtual.
5. Elaborar y tramitar ante las entidades pertinentes de la Fundación el presupuesto de funcionamiento de la Facultad y ejecutarlo adecuada y diligentemente, de acuerdo con las políticas y trámites establecidos por los organismos pertinentes de la Fundación.
6. Firmar las constancias y certificaciones de estudios y demás diplomas que la **Facultad de Educación Permanente y Continuada**, otorgue a sus estudiantes.
7. Planear, dirigir, coordinar y controlar la gestión administrativa de la **Facultad de Educación Permanente y Continuada** y realizar las actividades necesarias en conjunto con la Vicerrectoría Administrativa para lograr una óptima utilización de todos los recursos.
8. Asesorar a la Vicerrectoría Académica y a la Rectoría en el diseño e implementación de programas o académicos en las áreas técnicas y tecnológicas, convirtiéndose en promotor de nuevos proyectos institucionales, que puedan en

su momento ser redireccionados a conveniencia del Consejo Máximo.

9. Las demás que le sean asignadas por la Vicerrectoría Académica, la Rectoría, el Consejo Directivo o el Consejo Máximo.

Dicha facultad, inicia actividades normales y por espacio de un año, se coordinan y realizan algunas capacitaciones de educación permanente y continuada para diferentes aseguradoras y empresas en el país.

También desde ella y en reuniones de su Consejo, se proponen y evalúan diferentes tipos y temas de capacitación evaluando su pertinencia, entre ellos, una especialización y un diplomado en medicina de urgencias, así como la creación de un laboratorio de simulación de alta tecnología para desarrollar desde él, un curso de soporte vital básico y avanzado y que sirviera además de lugar de entrenamiento simulado para los estudiantes de las rotaciones de Medicina Interna, Ginecología y Pediatría, entre otros, siendo hoy una realidad, dada la creación del Centro de Simulación Médica de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas que unos años después, se convertiría en Centro de Entrenamiento Internacional avalado por la Asociación Americana del Corazón (AHA) y por conducto del cual, se han capacitado y certificado cientos de estudiantes y egresados.

En los siguientes meses y como consecuencia de que todas las capacitaciones que se desarrollaron desde la facultad en mención fueron de educación informal y algunas de las propuestas que salieron de la misma incluyeron la creación de especialidades médicas y administrativas, el Honorable Consejo Máximo se reúne el 29 de octubre de 2008 y según Resolución No. 006, resuelve modificar la Resolución No. 003 de Febrero 12 de 2007, considerando que como con ella había dado creación a la Facultad de Educación Permanente y Continuada como una Unidad Académico-Administrativa y que de acuerdo con las actividades académicas que la misma venía desarrollando, se considera pertinente cambiarle el nombre por Centro de Educación Permanente y Continuada, resolviendo modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 003 de Febrero 12 de 2007, en el sentido de expresar que el nombre es: **CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE Y CONTINUADA Y NO FACULTAD DE EDUCACIÓN PERMANENTE Y CONTINUADA**, como aparece en la citada resolución. Sucedido lo anterior, se disuelve el Consejo de Facultad, desaparece la decanatura y su estructura con tres centros, dejando de sesionar y se nombra como director del Centro de Educación Permanente y Continuada **EDUCORPAS**, al entonces coordinador académico de la desaparecida Facultad, pasando a ser desde ese momento, **DINÁMICA**, Centro de Diagnóstico, Capacitación y Asesoría Organizacional así como **EDUSALUD**, Centro de Educación Continuada para las áreas de Salud y Protección Social, a comportarse como unidades de desarrollo del nuevo Centro de Educación permanente y Continuada, quedando éste subordinado o dependiendo de la Vicerrectoría Académica.

Desde ese momento con el apoyo de la vicerrectoría académica y de la rectoría de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, el Centro de Educación Permanente y Continuada

habiendo desaparecido también **DINÁMICA**, sin una estructura organizacional definida pues sólo era representado por su nuevo director ni contar para ese momento con un espacio físico para el mismo, inicia un rápido crecimiento generando varias capacitaciones en las modalidades virtual y presencial a nivel local y nacional en el área de salud para diferentes aseguradoras del sector Salud como Salud Total, Compensar, Corporaciones de Ahorro como Progressa – Entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito, Corporación IPS Corvesalud Coodontólogos, Policía Nacional, Instituto Nacional de Salud, Coopidrogas, Laboratorios Pfizer, Clínica Juan N. Corpas, Medicor, Labfarve, Editorial Maldonado, Fuerzas Armadas de Colombia y particulares, entre otros, generando importantes ingresos económicos para la Fundación Universitaria, que en el 2012 superaron una facturación de 1.000 millones de pesos, con altos márgenes de utilidad, certificando a 2.500 estudiantes a nivel nacional, sumado a un reconocimiento interno y externo.

Para el año 2024, el centro de educación certificó 31.23 estudiantes a nivel nacional e internacional y facturó 1.000 millones de pesos .

Cinco empresas hacen parte de lo que se llama hoy, Grupo Social Corpas, el cual, quedó constituido además de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas (con sus dos nuevas Escuelas de Enfermería y Educación) así:

|                               |                                                                                |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Labfarve</b>               | Laboratorio de Farmacología Vegetal                                            |
| <b>Medicor</b>                | Terapias no farmacológicas                                                     |
| <b>Unimed</b>                 | Terapias alternativas                                                          |
| <b>Fedicator</b>              | Fondo editorial                                                                |
| <b>Clínica Juan N. Corpas</b> | (CJNC) Centro de práctica formativa de las Escuelas de Medicina y Enfermería). |

La sinergia con estas empresas ha permitido un importante desarrollo y crecimiento en los indicadores del Centro de Educación Permanente y Continuada, ofreciendo para y con ellos actividades de capacitación y actualización de competencias de sus colaboradores, estudiantes, egresados, terceros, clientes y la comunidad.

## II. DESARROLLO

El anterior contexto histórico da lugar a la necesaria creación, por parte de las directivas, de un espacio diferente a la sede de Suba, con aulas dotadas con toda la tecnología necesaria, para ofrecer y desarrollar actividades de educación continuada, presencial y virtual en Bogotá, naciendo así el 4 de mayo de 2012 que funcionó y se conoció hasta noviembre de 2025 como **Corpas 100**, una moderna, amplia, cómoda y agradable sede de la Fundación Universitaria en Bogotá para asuntos académicos y administrativos que fue cerrada como consecuencia de la crisis que se vive en los sectores de la educación privada y salud en el país.

Cabe anotar que cerca del 80% de total de las capacitaciones ejecutadas por el Centro de Educación, son desarrolladas con el concurso de docentes en diferentes áreas y disciplinas de la Fundación Universitaria y de sus posgrados administrativos, lo cual, ha redundado en un importante retorno y beneficio individual, de perfeccionamiento de competencias y educativo para los miembros del Grupo Social Corpas.

Los indicadores del CEPC desde el 2005 al 2024 pueden ser consultados por la comunidad académica en sus Informes de Gestión los cuales reposan en su sistema de gestión de Calidad, KAWAK.

### **III. MARCO LEGAL**

Dice el artículo 43 de la Ley 115 de 1994: “Se considera educación informal todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados.”

El Decreto Reglamentario Único del Sector Educación (DURSE), por su parte, establece:

“Artículo 2.6.6.8. Educación informal. La oferta de educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas.

Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos llamados diplomados que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada o del Ministerio de Educación, los pueden ofrecer personas naturales, organismos e instituciones educativas y sólo darán lugar a la expedición de una constancia de asistencia pues no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional. (Actualización: 14/05/2012. Dirección de Calidad para la Educación Superior). Para su ofrecimiento deben cumplir con lo establecido en el artículo 47 del Decreto - Ley 2150 de 1995. *(Verificación de los requisitos básicos de funcionamiento de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano. MEN)*”

**POLÍTICAS DE DERECHOS DE AUTOR:** Se seguirán de acuerdo a la RESOLUCIÓN No. 007 noviembre 24 de 2006 y sus actualizaciones de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas. (FUJNC)

Tanto para el desarrollo de actividades de educación continuada propias de la FUJNC, como para el otorgamiento de avales académicos de productos de instituciones con las cuales adelante la FUJNC convenios, de manera clara y expresa, se debe dejar constancia de lo siguiente:

- Las actividades académicas que se desarrollen, en ningún caso, conducen al otorgamiento de Títulos Académicos o certificados de aptitud ocupacional.
- Las constancias de asistencia que se expidan y se entreguen a los estudiantes, corresponden a Educación Informal.
- Las piezas publicitarias que se lleguen a usar para la promoción de las actividades académicas deben cumplir de manera estricta con los lineamientos normativos vigentes que regulan la publicidad en las Instituciones de Educación Superior, particularmente lo establecido en el Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"*, y Resolución 12220 de Junio de 2016 expedida por el Ministerio de Educación, y demás normas vigentes que regulen la materia.
- Sin perjuicio de los deberes y obligaciones relativos a la aplicación de la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data, La FUJNC, así como la empresa contratante, deben acoger la Política de Tratamiento de Datos Personales de cada una y se obligan a dar estricto cumplimiento a las medidas de seguridad de índole técnica y administrativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal que puedan ser objeto de tratamiento en virtud del desarrollo del convenio, evitando su alteración, pérdida, tratamiento y/o acceso no autorizado.
- Para lo pertinente y dejar constancia jurídica en los casos en que se solicite por un tercero el aval académico de la FUJNC a un producto académico, se ha documentado, desplegado, implementado y mejorado el formato de convenio, el cual reposa en el control documental del sistema de gestión de calidad de la FUJNC.
- Decreto 376 del 14 de marzo de 2022, en relación con la puesta en marcha del Sistema de Formación Continua para el Talento Humano en Salud, en el marco del SGSSS.

## **IV. MISIÓN Y VISIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN**

### **MISIÓN**

El Centro de Educación Permanente y Continuada es una unidad estratégica de desarrollo económico, académico y de gestión de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas que ofrece con alta calidad, productos académicos y entrenamientos de educación informal no conducentes a título, en las modalidades presencial y virtual, dirigidos a toda la comunidad académica y a la sociedad en general sin ningún tipo de discriminación, mediante cursos, talleres, seminarios, diplomados y congresos, entre otros, en diferentes áreas del saber, con el fin de favorecer la educación para toda la vida de las personas, optimizando, actualizando conocimientos y habilidades para que mejoren su desempeño profesional o laboral, con el consecuente perfeccionamiento personal y beneficio social.

### **VISIÓN**

El Centro de Educación permanente y Continuada será reconocido en la Institución como una plataforma estratégica de gestión, modelo y soporte de su desarrollo académico y económico, contando con un amplio portafolio de servicios que ofrecerá productos académicos a nivel nacional, estando alineado con el Plan de Desarrollo Institucional y su Proyecto, **CORPAS VIRTUAL**

## **V. POLÍTICAS**

Se consideran como políticas del Centro de Educación Permanente y Continuada, las siguientes:

1. Las propuestas académicas deberán estar documentadas en el Formato PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ACADÉMICAS DE EDUCACIÓN PERMANENTE Y CONTINUADA que se encuentra en KAWAK. Los docentes y funcionarios administrativos de la FUJNC encontrarán el documento en el Sistema de Gestión Documental.
2. Los conceptos finales de costos de las capacitaciones y valor hora cátedra, serán definidos por la dirección financiera de la fundación y tendrán el visto bueno o aprobación de las vicerrectorías administrativa y académica.
3. Los contenidos académicos de toda capacitación, tendrán el visto bueno del director y jefe del Centro de Educación, así como de la vicerrectoría académica en los casos en que se considere necesario y pertinente.
4. Todas las imágenes de presentaciones en PowerPoint, materiales de estudio, entregables, etc., deben llevar la imagen y plantilla institucional y deben respetar las políticas internacionales, nacionales e institucionales relacionadas con los derechos de autor.
5. Todos los materiales a utilizar, deben ser revisados por la dirección y jefatura del Centro de Educación permanente y el coordinador académico de la capacitación.
6. Las hojas de vida de profesores o conferencistas invitados que no se tengan en el archivo del Centro de Educación Permanente y Continuada ni reposen en talento humano de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, serán revisadas por el director y/o el jefe del Centro de Educación y de ser necesario, se solicitará el concepto de la vicerrectoría académica y/o del comité de evaluación docente.
7. Los porcentajes de descuentos a aplicar para alumnos, exalumnos, egresados o profesores de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas, grupos, entre otros, serán los definidos por las vicerrectorías académica y administrativa.
8. Las formas de pago para las capacitaciones, serán las definidas por el departamento financiero y la vicerrectoría administrativa y los recursos de las mismas sólo podrán ingresar a la Institución por conducto de ese departamento y sus canales oficiales de recaudo.



9. La respuesta a propuestas de capacitaciones o productos académicos, tanto internas como externas, se darán a los interesados a los ocho días hábiles posteriores a su radicación, siempre que todos los datos del formato de aprobación de propuestas académicas del Centro hayan sido totalmente diligenciado por los interesados.
10. Los valores hora cátedra por producto académico serán definidos y actualizados por las vicerrectorías académica y administrativa, siendo aplicados por la dirección financiera y se clasificarán de acuerdo al nivel de formación del docente o conferencista y su origen de acuerdo a si son nacionales o internacionales teniendo en cuenta si las clases se dictan por parte de los docentes de planta, en horarios contratados o por externos.
11. No se dará inicio a ninguna capacitación sin que se haya realizado el recaudo por concepto de inscripciones correspondiente al punto de equilibrio o de acuerdo en lo definido en los formatos y convenios.
12. En cuanto a las eventuales solicitudes de reembolsos por diferentes causas de los valores pagados a la FUJNC por concepto de inversión en cualquier tipo de oferta académica que ofrezca el CEPC, se procederá de la siguiente manera:
  - El estudiante interesado enviará un correo electrónico al CEPC, en el cual, debe explicar claramente los motivos de su solicitud anexando los soportes pertinentes. Correo electrónico: [educacioncontinuada@juannncorpas.edu.co](mailto:educacioncontinuada@juannncorpas.edu.co)
  - La dirección y/o jefatura del CEPC analizarán la solicitud del interesado, revisarán los soportes y le responderán en tres (3) días hábiles con las conclusiones.
  - De ser aceptada la solicitud se le informará al solicitante en la respuesta que debe enviar a vuelta de correo una certificación bancaria de la cuenta en la que desea se le haga el reembolso por parte del departamento financiero de la FUJNC, área que, a su vez, será informada sobre el particular por parte del CEPC para que proceda en consecuencia de acuerdo a sus procedimientos, tiempos y movimientos.
  - Se reembolsará el 100% de los valores pagados cuando la solicitud de reembolso se radique antes del inicio del producto académico. Si la solicitud es radicada dentro de la primera semana de iniciado el producto académico el reembolso será del 80% del total pagado por concepto de inversión. Si la solicitud se radica después de terminada la primera semana de iniciado el producto académico, no habrá reembolso alguno.
  - En aquellos casos e independientemente del momento en que se produzca la solicitud de reembolso en relación con el porcentaje de desarrollo o avance del producto académico y que la misma, sea generada por enfermedad grave, fallecimiento, fuerza mayor e imprevistos imponderables del estudiante y/o, por presuntas, serias y delicadas debilidades institucionales en cuanto a la calidad del producto académico o del grupo docente manifestadas y soportadas claramente por el estudiante y que generen o puedan generar una queja o requerimiento legal, la dirección y la jefatura del CEPC, se reservan el derecho de analizar el caso en

particular y pronunciarse al respecto, definiendo luego, si procede o no aplicar un monto o porcentaje a reembolsar del valor pagado, lo cual, sería informado al solicitante y al departamento financiero para lo pertinente.

- Así mismo y con el fin de evitar que en algún caso la Institución pudiera entrar en un desgastante e innecesario proceso jurídico debido a la radicación de un requerimiento legal derivado de una solicitud de reembolso no aceptada por ella, e incluso, en el caso de que el solicitante no tenga la razón para justificar un reembolso luego del análisis de la situación en particular, el CEPC se reserva el derecho de definir o no, un reembolso del 100% o menos del valor pagado o de ofrecer al estudiante que realice de nuevo la misma capacitación en una siguiente cohorte sin costo alguno o, que aplique el valor pagado a otro producto académico que ofrezca el CEPC y sea de su interés.
  - Finalmente, y en casos específicos el CEPC podrá escalar, consultar o buscar apoyo para analizar, responder y cerrar el caso, en las vicerrectorías académica y administrativa, así como en la rectoría y/o el departamento jurídico.
13. Los convenios con terceros para aval académico serán firmados por el representante legal de la Institución una vez sean visados por la dirección, jefatura del centro y área jurídica.
  14. Las demás disposiciones en materia de manejo de ley de protección de datos, manejo de imagen institucional y expedición de constancias de asistencia, mencionadas en el apartado de Marco Legal.

## **VI. CONSTANCIAS DE ASISTENCIA**

Los criterios para acceder a la obtención de una constancia de asistencia-certificado de una capacitación, serán definidos y aprobados por el director y jefe del Centro de Educación, así como por el coordinador académico de la capacitación en cada caso en particular. De manera general, para efectos de certificación, se debe cumplir mínimo con las siguientes condiciones:

1. Haber presentado la documentación requerida para la formalización de la inscripción.
2. Encontrarse a paz y salvo por concepto del valor de inversión o de inscripción (cuando sea el caso).
3. Haber asistido como mínimo al 80% de las sesiones programadas en el producto académico o el mínimo definido para cada caso en particular en el formato de propuestas académicas del CEPC.

## VII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

En la actualidad, el Centro de Educación Permanente y Continuada depende de la Vicerrectoría Académica y sólo cuenta con nombramiento oficial de un director, un jefe y un coordinador que realiza también las funciones de un Asistente Administrativo. Para desarrollar los diferentes proyectos, el Centro de Educación Permanente y Continuada se apoya en los directores y equipos de trabajo de los demás centros que dependen también de la Vicerrectoría Académica, la Dirección de los Posgrados Administrativos, directores de Especialidades Administrativas o Médico Quirúrgica, asistentes de Rectoría y Vicerrectoría, Departamentos de Promoción Institucional, Financieros, Jurídico, Sistemas y algunas secretarías.

El director del Centro es Médico, Especialista en Medicina Familiar Integral, Profesor Titular de la Facultad de Medicina de la Fundación Universitaria, Magister en Dirección y Gestión de Instituciones Educativas.

El jefe del CEPC hasta julio de 2017 era Psicólogo, Especialista en Psicología Organizacional y Magíster en Educación. Para el 2022 ante su renuncia, se nombró una médica especialista en Sistemas de Garantía de Calidad y Auditoría Médica, Diplomada en Pedagogía, Didáctica y Docencia Universitaria y Magister en Tecnologías Aplicadas a la Educación e con amplia experiencia docente y administrativa, quien venía trabajando en la Clínica Juan N. Corpas desde hacía 15 años siendo también la coordinadora académica del Premédico. También se cuenta con un coordinador o asistente administrativo del CEPC. Sus perfiles, fichas de cargo y funciones se encuentran soportadas y codificadas en el sistema de gestión documental KAWAK, en donde pueden ser consultadas.

### **Figura 3.**

Organigrama



## **VIII. PERFILES DE CARGOS, OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CENTRO DE EDUCACIÓN**

Se encuentran documentados, codificados y archivados en el sistema de gestión documental KAWAK

## IX. OFERTA ACADÉMICA

El Centro de Educación Permanente y Continuada oferta, entre otras actividades, las definidas a continuación de acuerdo con las siguientes características:

**Curso - Taller:** programa académico cuya duración oscila entre 8 y hasta 80 horas, orientados a la actualización de conocimientos sobre un tema particular. Inicia con un componente teórico que se complementa con la aplicación o práctica del mismo.

**Seminario:** reunión especializada cuyo objetivo es realizar un estudio profundo de un tema en particular, orientado por uno o más expertos. Puede tener una duración de dos horas. Es considerado como un aprendizaje activo pues los participantes no reciben la información como en una clase magistral y el aprendizaje se va construyendo en un ambiente de colaboración recíproca.

**Simposio:** es una reunión de un grupo de expertos que desarrollan diferentes puntos de vista acerca de un tema particular, en forma sucesiva y ante un grupo durante 20 o 30 minutos. Su objetivo es ofrecer un panorama lo más completo posible acerca de la cuestión que se trate. Pueden desarrollarse en uno o dos días.

**Diplomado:** programa académico que consta de un conjunto de módulos, con el objeto de ofrecer al participante actualización y/o perfeccionamiento de habilidades y conocimientos para un mejor desempeño de su labor profesional. Pueden durar entre 80 y 159 horas, incluyendo clases teóricas y estudio autónomo.

**Congreso:** reunión generalmente periódica en que los miembros de una asociación, profesión o colectivo discuten, difunden o intercambiar conocimientos y se actualizan. Por lo general, la metodología empleada consiste en la exposición y debate de ponencias, asistencia de personas con un alto nivel profesional, intereses comunes, presentaciones de nuevos avances o descubrimientos en determinada materia. Se estima que duren entre 2 y hasta 5 días.

**Programas a la medida:** programas que pueden ser ofrecidos a grupos de empleados y profesionales, diseñados a la medida de las necesidades específicas de los mismos.

## X. CONTROL DOCUMENTAL.

El Centro de Educación se encuentra adelantando permanentemente con el apoyo del área de calidad la gestión de mejoramiento y actualización relacionada con el control documental, es así que actualmente cuenta con un manual, un proceso caracterizado, procedimientos, instructivos, formatos, informe de gestión e identificación y gestión de riesgos que se actualizan y reposan en KAWAK con la necesidad requerida.

## **XI. PRESUPUESTO**

El Centro de Educación Permanente y Continuada factura en promedio, entre 700 y 1000 millones de pesos anuales y de acuerdo a las actividades de mejoramiento continuo institucional espera como los demás procesos que se le asigne un presupuesto determinado para su operación derivado del total de los ingresos institucionales desde el honorable Consejo Máximo. Sin embargo, recibe para su operación total apoyo de la vicerrectoría académica y de la rectoría.

## **XII. REGLAMENTO CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE Y CONTINUADA**

El Centro de Educación Permanente y Continuada de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas ofrece el Premédico que se comporta como el semestre cero de la facultad de medicina y por ello, aunque con alguna flexibilidad por tratarse de un ejercicio de inducción a la escuela de medicina, adopta los reglamentos general y específico de la Fundación Universitaria Juan N. Corpas publicados en su página web.

## **XIII. CONSIDERACIONES ESPECIALES Y CRÉDITOS ACADÉMICOS**

Para las capacitaciones de educación informal que ofrece el CEPC **NO** se ofrecen créditos académicos, sin embargo y ante la posibilidad de que puedan ser requeridos por algún coordinador académico de productos ofertados, los mismos serán calculados de acuerdo a los parámetros establecidos por la FUJNC según documento de unificación de créditos académicos para las escuelas de medicina, enfermería, música y educación que reposan en KAWAK – **FA-GUI-1**. Definición Unificada de Créditos para las Cuatro Escuelas de la FUJNC.



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA  
**JUAN N. CORPAS**

**50+**  
**Años**



